



Recursos de los asegurados para el empleo de niños y adolescentes

En respuesta al reciente aumento del trabajo infantil, el Fondo de Seguros del Estado de Nueva York (NYSIF, por su sigla en inglés) solicita a sus asegurados que se unan a la iniciativa de proteger a la juventud de Nueva York.

Según el Departamento de Trabajo de EE.UU., las violaciones relacionadas al trabajo infantil están en aumento. En 2023 hubo un incremento del 14% con respecto al año anterior de las violaciones relacionadas al trabajo infantil - que asciende a 5,800 menores empleados en toda la nación en violación de las leyes laborales infantiles. Los asegurados del NYSIF pueden proteger su empresa conociendo la siguiente información:

Leyes que rigen el empleo de menores

- ▶ Existen restricciones en las horas de trabajo y ocupaciones específicamente prohibidas para menores de 18. Para ver una lista completa de los empleos prohibidos para menores, por favor visite el sitio web del Departamento de Trabajo del estado de Nueva York en: <https://dol.ny.gov/state-prohibitedoccupations-minors>.
- ▶ Las empresas son responsables no solo de sus propios actos sino también de los actos de sus subcontratistas. Esto significa que los asegurados del NYSIF podrían subcontratar sin querer una compañía comprometida con las prácticas de trabajo infantil y correr el riesgo de recibir sanciones civiles.

Sanciones monetarias

- ▶ En el estado de Nueva York, los empleadores que violan la Ley Laboral Estatal pueden recibir una sanción civil, y las sanciones pueden triplicarse si un menor sufre heridas graves o muere mientras se encuentra empleado ilegalmente.
- ▶ En caso de que se compruebe una contratación ilegal de un menor, toda indemnización a trabajadores del estado de Nueva York se duplica, y la parte duplicada se paga por el empleador.
- ▶ Los empleadores que violan las disposiciones de trabajo infantil de la Ley Federal de Normas Laborales Justas pueden recibir una sanción civil, y esa sanción puede duplicarse si la violación es una violación reiterada o intencional.

Protéjase a usted mismo y a sus empleados

Exhiba los carteles de la Ley Laboral [P888 “Calendario de trabajo para menores”](#) y [P887 “Leyes de trabajo infantil del estado de Nueva York”](#) para protegerse a usted mismo y a sus empleados.

Protéjase a usted mismo y a sus empleados

Informe cualquier sospecha de violación al Cuerpo Especial de Trabajo Infantil del estado de Nueva York visitando el sitio web del Departamento de Trabajo en <https://dol.ny.gov/child-labor-law-hub>.